

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-28345-20241015122103.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	20551579_20241015_122104.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20559736_20241015_122104.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20559747_20241015_122104.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20559991_20241015_122104.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/28345

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 15-10-2024 12:21:04)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS FERIA DE EL SANTO 2024

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

SHA256: 73FD435D252E1B6E5CC71946D6E95EECCB6DBB7620A2D48B35C6B9206C1D96DD

CSV: 096FFEF8455482BC663E Fecha de insercion : 09-10-2024 13:40:38

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 09/10/2024 01:58

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: A3AC076C22FCEC0DFA28439F6BB1FA18D95165B30039378A5ECCC9EFBA6D5BEB

CSV: 876576DDAACA42E9518A Fecha de insercion : 10-10-2024 10:44:04

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 11/10/2024 12:47

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: E4BBFBC178BC4A35176E2EC617EE23BFD75DAB3CE9C3B02856F6B1F7F8770E5E

CSV: C4F3A1FEB9CA0C8ADEFB Fecha de insercion : 11-10-2024 13:18:37

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 11/10/2024 03:03

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: D3AAEAA5610E771677D15782B07D349FC7AF67AAD82A566E1C26C43F48FB651F

CSV: 5872D0A5B7431A1E2E11 Fecha de insercion : 11-10-2024 15:09:59

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/10/2024 09:31

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/10/2024 12:00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Departamento Administrativo:
FESTEJOS
N.º Expte: 2024/25
Asunto: Transferencia de crédito

**INTERVENCIÓN
Interior**

**PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN
SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:**

Por la presente se propone TRANSFERENCIA DE CRÉDITO de la partida 83 338 22635 CATA FLAMENCA a la partida 83 338 22636 FERIA DEL SANTO por los siguientes importes:

Actuación Coro Hdad. De la Juventud	250,00€
Proyectores Led	496,10€
Alquiler baños zona del punto de encuentro juvenil	3.478,20€
Certificación eléctrica	108,90€
Fontanería	7.956,98€
TOTAL	12.290,18 €

Lo que comunico al objeto de que surta los efectos pertinentes.

El Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos y Educación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 67-2024 GEX 28345/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS FERIA DE EL SANTO 2024**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 67-2024 GEX 28345/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS FERIA DE EL SANTO 2024**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 67-2024
GEX 28345-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS FERIA DE EL SANTO 2024

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
83 338 22635 GASTOS CATA FLAMENCA.....12.290,18 €	83 338 22636 GASTOS FERIA EL SANTO.....12.290,18 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.